

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de abril del año 2016, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 068/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "*Aldea Pasitos a una Vida Mejor, Asociación Civil*", con el objeto de entregar a ésta un subsidio económico de la partida 4450 "Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro", por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales retroactivos al mes de enero y hasta el mes de diciembre del año 2016, para prestar servicios asistenciales que realiza a favor de menores con capacidades diferentes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración autorizado en el presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para que realice todos los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros, ampliaciones presupuestales, transferencias y movimientos tendientes a dar cumplimiento al convenio de colaboración referido en el resolutivo primero.

CUARTO.- Se requiere al Representante Legal de la persona jurídica denominada "*Aldea Pasitos a una Vida Mejor, Asociación Civil*", para que si en lo subsecuente desea que este Ayuntamiento siga apoyando a dicha asociación, en el año 2017 deberá presentar a este Ayuntamiento además de su solicitud, su correspondiente registro ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de abril del año 2016.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA,

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.